



CIRCULAR SIN CONSULTA N° 9

11 SEP 2019

Licitación Pública 24-ADIF-2019

“PROYECTO RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL FERROCARRIL GENERAL BELGRANO. MEJORAMIENTO DE PLAYAS FORMADORAS Y PROVISIÓN DE DETECTORES DE DESCARRILOS: GRAL. PINEDO, Y J.V. GONZALEZ Y CONSTRUCCION DE NUEVA PLAYA FORMADORA LAGUNA PAIVA NORTE Y PROVISIÓN DE DETECTORES DE DESCARRILOS, PROVINCIAS DE SANTA FE, CHACO Y SALTA”

ADIFSE; Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado; comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 4° - Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales

CONSULTA N°1:

1- En la Pág 303 (ítem calzada viales secantes a la traza ferroviaria) dice

La superficie de rodamiento vial del trabajo terminado será de característica similares a la existente antes de la intervención del PaN, esto es: si es de tierra o ripio seguirá siendo de tierra o ripio luego de la intervención y si es carpeta asfáltica, mejorado asfáltico o losa de hormigón continuará teniendo la misma terminación.

Pero, en la Pág 332 (para los PAN tipo I y II - Tierra o ripio) menciona que: La solución de la calzada en ambos tipos será pavimento flexible sobre cama de rieles hasta unión con calle transversal. Se tendrá especial cuidado en resolver la aproximación al pavimento flexible asfáltico sobre el Pan con la calzada de tierra o ripio.

Se consulta que tipo de calzada tendrán los PAN que actualmente son de tierra

2- En una sección transversal del puente sobre el Río Salado (¿Archivo proyecto circunvalar Santa Fe – LP 15-2019 se encuentran indicados durmientes bitrocha, se consulta esos durmientes son entregados por ADIFSE?

RESPUESTA N°1

Las consultas no corresponden al objeto de la presente licitación.

CONSULTA N°2

En el Renglón 1: Nueva Playa Formadora Laguna Paiva Norte, ítem 11.1 debe cotizarse la Construcción de un Edificio Operativo, solicitamos favor envíen un anteproyecto del



Edificio e Instalaciones, también solicitamos favor aclarar qué tipo de servicios va a contar el mismo y quien está a cargo de solicitarlos.

RESPUESTA N°2

No se cuenta con anteproyecto. El tipo de servicios con los que deberá contar el Edificio Operativo son:

- a) Electricidad, que deberá gestionarse con la empresa proveedora de energía de la zona, debiendo realizar todos los trámites pertinentes hasta la efectivización de la conexión, abonar las tasas y derechos que correspondan, así como ejecutar los trabajos indicados por la empresa de servicios.
- b) Agua y cloacas, que se describen en el punto 4A.7.1.10 del pliego de Especificaciones Técnicas

No deberá ejecutarse instalación de gas.

CONSULTA N°3

Me dirijo a ustedes respecto a la Licitación Pública de la Referencia en los términos del Art. 4º del PBC. Al respecto efectuamos la siguiente consulta y pedido de aclaración:

- 1) De dónde se prevé tomar la Energía Eléctrica en la nueva Playa Formadora de Laguna Paiva?

RESPUESTA N°3

Deberá gestionarse con la empresa proveedora de energía de la zona, debiendo realizar todos los trámites pertinentes hasta la efectivización de la conexión, abonar las tasas y derechos que correspondan, así como ejecutar los trabajos indicados por la empresa de servicios.

Instalación eléctrica del edificio: Se indica en el punto 4. A.7.1.10.4. INSTALACIÓN ELÉCTRICA, que se describe a continuación:

"El alcance de las tareas corresponde a la instalación eléctrica y de iluminación integral consistente en la distribución interna y externa del edificio, debiendo resolver la misma a partir de las cajas de acometida ubicadas al pie del edificio desde los tendidos troncales. Incluye las tareas que, aunque no se encuentren listadas en el presente ítem, sea necesario ejecutar para que las instalaciones cumplan con el fin para el cual han sido encomendadas, debiendo ajustarse a las reglamentaciones vigentes de la AEA e IEC.

La Contratista deberá realizar la acometida eléctrica del local tomando alimentación de la fuente más cercana. Esta distancia varía para cada local, la Contratista deberá evaluar cada caso particular y ofrecer una solución eficiente.



En el caso de tener que solicitar una nueva toma de energía a la prestadora del servicio todos los costos, obras y trámites derivados de la solicitud correrán exclusivamente por parte de la Contratista.

Cuando en la zona de emplazamiento no exista una empresa prestadora del servicio eléctrico y no se pueda tomar alimentación de líneas aéreas cercanas, se deberá proveer un grupo electrógeno monofásico 220V-50hz con arranque automático, cabina insonorizada y tanque de combustible.

Toda la instalación eléctrica deberá efectuarse acorde al Anexo II "Instalaciones Eléctricas".
Instalación eléctrica para la iluminación de la playa: el punto 4.10.10 "Playa Formadora Laguna Paiva", describe lo siguiente:

"Las tareas comprenden el diseño, provisión y ejecución de toda la ingeniería e instalación eléctrica para alcanzar los requerimientos planteados en el presente pliego, como así también la tramitación del suministro eléctrico con la prestadora del servicio local."

Ing. Eduardo Golijow
Gerente de Abastecimiento y Logística
ADIF Sociedad del Estado

Ing. Guillermo Puentes
Gerente de Ingeniería
ADIF Sociedad del Estado